



Oficio	DI 0900/5/2021/1248/L
Asunto	<b>Se informa inexistencia de proveedores sancionados en el mes de marzo 2021.</b>
Zapopan, Jalisco a 20 de abril del 2021	

**LIC. ROCÍO SELENE ACEVES RAMÍREZ**  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y  
BUENAS PRÁCTICAS.  
**PRESENTE.-**

Por medio del presente le envío un afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho para informarle que al ser esta Contraloría Ciudadana, la autoridad competente para la imposición de sanciones a los proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, o en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a lo previsto en el artículo 116 y demás aplicables de la citada Ley, y de los artículos 166, 171 y demás aplicables del citado Reglamento, así como de los artículos 35 y 37 fracción XI y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, artículos 13, 16 fracciones I, XXXVI, XXXVIII, XLI, XLIII y demás aplicables del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco, tengo a bien informarle que durante el mes de **MARZO** del año 2021 dos mil veintiuno, **NO se registraron sanciones a proveedores del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco.**

Sin otro asunto en lo particular quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración

**ATENTAMENTE**  
"ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO"

  
**MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO**  
CONTRALOR CIUDADANO.



  
REALIZÓ; LICENCIADO LEONARDO DANIEL PÉREZ MEZA.